

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36728 ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Alicante (con sede en Elche),

ANUNCIA

Que en el Concurso Abreviado Voluntario n.º 168/2017, referente al concursado EDDUCA FORMACION PROFESIONAL S.L., con CIF n.º B-54711882, por auto de fecha treinta y uno de mayo, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la procuradora de los tribunales doña María Lucía Sánchez Pascual, en nombre y representación de EDDUCA FORMACION PROFESIONAL S.L., con domicilio social en la Elche, Alicante, C/ Galileo Galilei, n.º 12, Parque Empresarial, provista de CIF B-54711882 e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante al Tomo 3.692, folio 101, Hoja A-135156.

2.- Declaro el concurso voluntario de EDDUCA FORMACIÓN PROFESIONAL S.L. y simultáneamente lo concluyo por insuficiencia de masa.

3.- Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto, se expedirán los correspondientes mandamientos, firme ésta resolución, adjuntándose a los mismos, testimonio de la presente.

4.- Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y, de forma gratuita, en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC.

Elche, 31 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042674-1